



FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO:
CESION Y TRANSFERENCIA
DE DERECHOS DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA
COMPANIA MERCANTIL
COMPAMED CIA. LTDA., A
FAVOR DE LA SEÑORA
FATIMA POLLYANNA
GOMEZ ROSALES, POR EL
SEÑOR RAYMUNDO
ANTONIO CHEDRAUI
SAFADI. -----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo; y, por otra parte, la señora **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, licenciada, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura publica de **CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Derechos de Participaciones Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte el señor RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI, a quien para efectos del presente instrumento denominaremos como el CEDENTE, y por otra parte la Licenciada FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES, a quien para efectos del presente instrumento denominaremos como CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, divorciado y soltera respectivamente, mayores de edad y capaces de contratar.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- (A) La compañía de responsabilidad limitada denominada MERCANTIL COMPAMED (CIA.) LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO PALQUEZ AYALA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.- (B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital, celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, la compañía aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, hasta llegar a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL



- 2 -

se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro de fojas cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno a cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos, número quince mil setecientos treinta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Repertorio.- C) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis por unanimidad de votos autorizó al señor RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI, a fin de que pueda ceder y transferir a favor de la Licenciada FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES, mil trescientas cincuenta participaciones de sus aportaciones o parte de capital, cumpliendo para el efecto de las disposiciones de los Estatutos Sociales y de la Ley de compañías.

TERCERA. CESION.- Con estos antecedentes EL CEDENTE, de manera libre y voluntaria por así convenir a sus intereses por el presente instrumento cede y transfiere el total de sus participaciones sociales de MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA., esto es MIL TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones o partes de capital de un valor nominal de Un mil sucres cada una de ellas. La cesión y transferencia se hace por el valor nominal de las mismas o sea, que EL CEDENTE recibe de la señorita Licenciada FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, valores que EL CEDENTE DECLARA recibido en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno posterior.

CUARTA : ACEPTACION.- La Licenciada FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES expresamente declara que acepta la cesión

que hace a su favor el señor RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI de las participaciones oficiales o parte del capital social mencionados en la declaración anterior. Así como la transferencia de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, en el precio y condiciones establecidas en este instrumento habiendo pagado dicho precio en su totalidad a favor de EL CEDENTE y tradente señor RAYMUNDO CHEDRAUI SAFADI.-----

QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto al presente instrumento se dignará encontrar copia del Acta de Junta General Extraordinaria de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-----

SEXTA : FINAL.- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.-
Firmado: Abogado JULIO CESAR EUVIN DIAZ.- Registro número: cinco mil ochocientos.-----

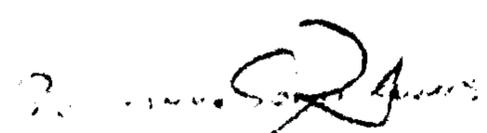
Hasta aquí la minuta cuyo texto, queda elevado a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.



RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI.

C.C. 090288846-0

CERT.VOT. 136-128


LCDA. FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES.

C.C. 090673434-8



Handwritten mark resembling the letter 'Y'.

CONSULTORIO JURIDICO y sus oficinas se encuentran en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la calle Boyaca No. 1030-A y Diez de Agosto No. 7mo. piso, Of. 1. Tel. 323553.

- Dr. Jorge Zavala Baquerizo
- Dr. Jorge Zavala Egas
- Dr. Javier Zavala Egas
- Ab. Julio Rivera
- Ab. Elias Chedraui

ORDEN DEL DIA

En Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA. celebrada con fecha 8 de noviembre de 1996.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local ubicado en las calles Boyaca 1030-A y Diez de Agosto, 7mo. piso, Of. 1 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de las compañías **MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.**, con la asistencia de las siguientes personas: **RAYMUNDO CHEDRAUI SAFADI**, propietario de **MIL TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones, de **Un Mil Sucres** cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a voto en la misma proporción, **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, propietaria de **MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS** participaciones, de **Un Mil Sucres** cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a voto en la misma proporción y **CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, propietaria de **CUATRO** participaciones, de **Un mil sucres** cada una las mismas que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a voto en la misma proporción. Preside la sesión la Lcda. **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, quien es la presidenta de la compañía y actúa de secretario el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, quien es el Gerente de la compañía, los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DE SUCRES**, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta General Universal y en la que deberán tratarse sobre los puntos que forman parte del **ORDEN DEL DIA**:

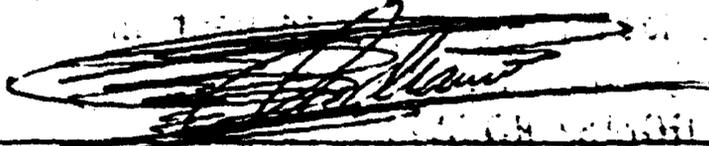
PRIMERO: Autorizar a la Presidente de la compañía, Lcda. **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, a fin de que otorgue a un profesional del derecho Poder Especial, con la finalidad de vender el inmueble de propiedad de la compañía ubicado en la Ciudadela Miraflores, calle 3ra No. 407 y Avda. Miraflores, de la Parroquia urbana Tarqui, solar No. 9 Mz. F de esta ciudad de Guayaquil; y **SEGUNDA:** Autorizar al señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, a ceder sus **MIL TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones en el capital de la compañía. La presidenta de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden día previamente aprobado:

PRIMERO: Toma la palabra el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI**

H

SAFADI, quien manifiesta a los presentes que se han presentado algunas propuestas con la finalidad de adquirir el bien inmueble de Miraflores, de propiedad de la compañía, y que considera beneficioso aprovechar el interés que hay sobre este bien para venderlo al mejor postor, por lo que mociona a la asamblea se autorice a la Presidenta de la compañía a fin de que otorgue Poder Especial a favor del Ab. Julio César Euvín Díaz, a fin de que este profesional del derecho se encuentre plenamente facultado a comparecer en Escritura Compraventa y transfiera el dominio. Moción que es aceptada por unanimidad; SEGUNDO: El señor RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI, pide autorización a la Junta General de Socios, con la finalidad de poder ceder sus derechos sobre las MIL TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía. Autorización que es concedida por la asamblea. No habiendo otro asunto más que tratar la presidenta declara un receso para la redacción de la presente acta. Luego de lo cual reinstalada que fue la sesión con la presencia de las mismas personas que participaron al inicio del acta, se procede a la lectura de la misma aprobándose en unanimidad de acto y firmando para constancia todos los presentes...

Certifico que la presente copia del Acta que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario



RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI
SECRETARIO DE LA JUNTA



CERT. VOT. 254-232

EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DEL SELLO, CONFILRO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES que contiene esta ESCRITURA a fojas 8.558 del Registro Mercantil de 1.991; y 45.243 del mismo Registro de 1.994, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Uno de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 15.320.-

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Yo,abogado Eduardo Falquez Ayala,Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto,del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial,agregado por el Decreto Supremo,número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho,publicado en el Registro Oficial,número quinientos sesenta cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en UNA fojas útiles;y,que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mí cargo..-Guayaquil,marzo 12 de 1.997.6-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL